

RESOLUCIÓN N°528
Medellín, 19 de mayo de 2022

**“Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025
 “Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno” de la Contraloría General de
 Medellín”**

El Contralor en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 272 de la Carta Política, la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto 403 de 2020, el Acuerdo 87 y 88 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 estableció en su artículo 129 “Planeación estratégica en las contralorías territoriales. Cada contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el periodo del respectivo contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión”.

Que el Plan Estratégico es el instrumento de gestión que guía y orienta el logro de los objetivos estratégicos, las acciones y metas definidas para el cuatrienio, para dar cumplimiento a la Misión, Visión, Política Integrada de Gestión en concordancia con la función de control fiscal encomendada por la Constitución y la Ley.

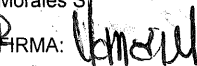
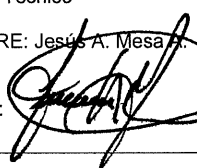
Que dentro del proceso de planificación se hace necesaria la revisión de la Misión, Visión y Política Integrada de Gestión de la entidad, con el fin de adecuarlas a las nuevas condiciones del entorno, al nuevo estilo de dirección y a sus nuevos lineamientos, que se incorporan en el Plan Estratégico Institucional.

Que los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025, direccionan la gestión de la Contraloría General de Medellín y constituirán los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Que la Contraloría General de Medellín define un eslogan para caracterizar el periodo de gestión de cada administración, el cual identifica el Plan Estratégico Institucional.

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción. La Contraloría General de Medellín adopta el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 “Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno” anexo a la presente resolución, el cual regirá a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y culminará el 31 de diciembre de 2025.

ELABORÓ: Profesional Universit. O.A. Planeacion NOMBRE: Gloria Patricia Serrano R. FIRMA: 	REVISÓ: Jefe Oficina A. de Planeación NOMBRE: María Isabel Morales S. FIRMA: 	REVISÓ: C. Auxiliar de Apoyo Técnico NOMBRE: Jesús A. Mesa A. FIRMA: 	APROBÓ: Jefe Oficina A. Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García A. FIRMA: 
---	--	---	---

RESOLUCIÓN N°528
Medellín, 19 de mayo de 2022

Artículo 2. Modificación Planes Institucionales 2022. Con fundamento en lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2025, “Control Fiscal Moderno, Técnico y Oportuno”, cada una de las dependencias de la Contraloría General de Medellín, deberá actualizar los planes tácticos y de acción que están actualmente vigentes, para lo cual podrán solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

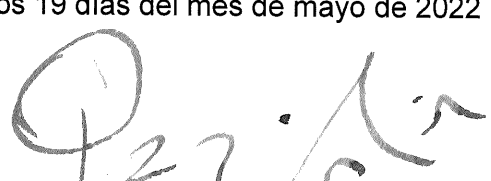
Artículo 3. Política de Modificación del Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025. El Plan será susceptible a modificaciones conforme a los cambios de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con su justificación y el visto bueno del Contralor General de Medellín.

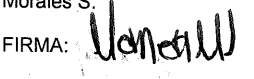
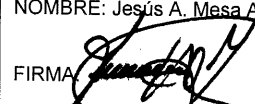
Artículo 4. Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025. Cada una de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones y metas definidas en el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025, deberá realizar seguimiento trimestral en su correspondiente plan de acción, determinando su avance o cumplimiento a través de los indicadores de cumplimiento allí establecidos; así mismo, anualmente deberán realizar autoevaluación de la gestión realizada, y medir acorde con la frecuencia establecida los indicadores de gestión asociados a los objetivos estratégicos.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución fue aprobada en Comité de Consejo de Dirección del 18 de mayo de 2022, y rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra normativa que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en Medellín, a los 19 días del mes de mayo de 2022


PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: Profesional Universit. O.A. Planeacion	REVISÓ: Jefe Oficina A. de Planeación	REVISÓ: C. Auxiliar de Apoyo Técnico	APROBÓ: Jefe Oficina A. Jurídica
NOMBRE: Gloria Patricia Serrano R.	NOMBRE: María Isabel Morales S.	NOMBRE: Jesús A. Mesa A.	NOMBRE: Martín Alonso García A.
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 